

**BOLETÍN DE ACTUALIDAD JURÍDICA AMBIENTAL**  
**MARZO 2026**

Sección de Derecho Ambiental - ICAB



LinkedIn: Secció de Dret Ambiental de l'ICAB



E-mail: [seccioambiental@icab.cat](mailto:seccioambiental@icab.cat)

## TOP NOVEDADES

1. Reglamento (UE) 2026/405 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2026, sobre detergentes y tensioactivos, y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 648/2004

Establece un nuevo marco europeo para detergentes y tensioactivos que sustituye al Reglamento 648/2004, reforzando los requisitos sobre biodegradabilidad, composición química, etiquetado e información a los consumidores. Introduce obligaciones más estrictas sobre transparencia de ingredientes, controles de sustancias peligrosas y requisitos de información digital sobre los productos. Para fabricantes, importadores y distribuidores implica revisar la formulación, documentación técnica, etiquetado y sistemas de información para garantizar la conformidad con los nuevos requisitos del mercado interior.

2. Pla anual normatiu 2026 de la Generalitat de Catalunya

El Plan Anual Normativo 2026 de la Generalitat identifica las principales iniciativas legislativas y reglamentarias previstas para el año. En el ámbito ambiental destacan proyectos relevantes como la futura Ley de prevención y gestión de residuos y uso eficiente de los recursos de Cataluña, el reglamento de protección y ordenación del litoral, el plan territorial sectorial de infraestructuras de gestión de residuos municipales (PINFRECAT) y el plan territorial para la implantación de energías renovables. También se prevé actualizar el distintivo de calidad ambiental y desarrollar reglamentariamente la Ley de puertos. Estas iniciativas anticipan cambios regulatorios relevantes para operadores industriales, energéticos y gestores de residuos.

3. Orden TED/202/2026, de 27 de febrero, por la que se declaran determinadas sustancias y objetos como subproductos con arreglo a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular

Declara determinadas sustancias y objetos como subproductos conforme a la Ley 7/2022, permitiendo que materiales generados en procesos productivos puedan utilizarse directamente en otros procesos sin ser considerados residuos. La orden fija las condiciones técnicas, de trazabilidad y control que deben cumplirse para aplicar esta calificación. Para empresas industriales implica la posibilidad de valorizar determinados flujos materiales, reduciendo costes de gestión de residuos y facilitando su reutilización en la economía circular, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

4. Industrial Accelerator Act (propuesta de Reglamento de la Unión Europea para acelerar la descarbonización industrial)

La Comisión Europea ha presentado el Industrial Accelerator Act, una iniciativa legislativa destinada a reforzar la competitividad y acelerar la descarbonización de la industria europea. La propuesta introduce medidas para facilitar inversiones en tecnologías limpias, simplificar y acelerar los procedimientos de autorización de proyectos industriales estratégicos, mejorar el acceso a financiación y reforzar la coordinación entre Estados miembros. También pretende reducir dependencias estratégicas y apoyar sectores intensivos en energía en su transición climática, creando un marco regulatorio más ágil para proyectos industriales clave en la UE.

## ÍNDICE

<b>A. NORMAS Y DISPOSICIONES COMUNITARIAS E INTERNACIONALES .....</b>	<b>4</b>
1. Transición ecológica y sostenibilidad .....	4
2. Industria .....	4
3. Sustancias químicas y mezclas.....	7
4. Energía.....	8
5. Patrimonio natural y biodiversidad .....	8
6. Regulación alimentaria .....	8
7. Ganadería .....	8
8. Ayudas y subvenciones.....	9
<b>B. NORMAS Y DISPOSICIONES ESTATALES.....</b>	<b>11</b>
1. Industria .....	11
2. Residuos .....	11
3. Energía.....	12
4. Patrimonio natural y biodiversidad .....	12
5. Regulación alimentaria .....	12
6. Pesca.....	13
7. Ayudas y subvenciones.....	13
<b>C. NORMAS Y DISPOSICIONES AUTONÓMICAS .....</b>	<b>14</b>
1. Residuos .....	14
2. Atmósfera .....	14
3. Ganadería .....	14
4. Pesca.....	15
5. Ayudas y subvenciones.....	15
<b>D. NORMATIVA EN TRAMITACIÓN .....</b>	<b>17</b>
1. Comunitaria e internacional .....	17
2. Estatal.....	18



<b>E. SENTENCIAS DESTACADAS .....</b>	<b>21</b>
1. Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea .....	21
2. Tribunal Supremo .....	21
3. Audiencia Nacional .....	23
4. Tribunales Superiores de Justicia .....	24
<b>F. OTROS PRONUNCIAMIENTOS.....</b>	<b>29</b>
1. Comunitarios e internacionales.....	29
2. Estatales .....	31
3. Autonómicos .....	31
<b>G. ARTÍCULOS Y NOTAS DE PRENSA .....</b>	<b>32</b>

## A. NORMAS Y DISPOSICIONES COMUNITARIAS E INTERNACIONALES

### 1. Transición ecológica y sostenibilidad

- ✳ Corrección de errores de la Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859

**Destacado:** Publica una corrección de errores de la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD). La corrección ajusta determinados aspectos técnicos o lingüísticos del texto oficial sin alterar el contenido sustantivo de las obligaciones previstas. Estas rectificaciones buscan garantizar la coherencia jurídica y la correcta interpretación del régimen europeo que obliga a determinadas empresas a identificar, prevenir y mitigar impactos negativos en derechos humanos y medio ambiente en sus operaciones y cadenas de valor.

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80342>

- Corrección de errores de la Comunicación de la Comisión de 6 de noviembre de 2025 sobre la interpretación y aplicación de determinadas disposiciones jurídicas del Reglamento sobre los bonos verdes europeos

**Enlace:** [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C\\_202690025](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C_202690025)

- ✳ Reglamento (UE) 2026/667 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2026, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/1119 en lo que respecta al establecimiento de un objetivo climático intermedio de la Unión para 2040

**Destacado:** Fija un nuevo objetivo climático intermedio de la UE para 2040 en el marco de la Ley Europea del Clima, reforzando la trayectoria hacia la neutralidad climática en 2050. Establece un nivel más ambicioso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, que condicionará futuras políticas energéticas, industriales y regulatorias. Para Estados miembros y empresas implica anticipar mayores exigencias de descarbonización, planificación a largo plazo y adaptación de inversiones.

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80401>

### 2. Industria

- ✳ Decisión de Ejecución (UE) 2026/448 de la Comisión, de 27 de febrero de 2026, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 para actualizar la lista europea de instalaciones de reciclado de buques

**Destacado:** Actualiza la lista europea de instalaciones autorizadas para el reciclado de buques conforme al Reglamento (UE) 1257/2013 sobre reciclado de buques. La decisión incorpora nuevas instalaciones, elimina otras que dejan de cumplir los requisitos y actualiza datos de las existentes. Para armadores y operadores marítimos implica que los buques con pabellón de la UE solo podrán reciclarse en instalaciones incluidas en esta lista, garantizando estándares ambientales y de seguridad laboral durante el desguace.

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80305>

- Corrección de errores de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1810 de la Comisión, de 11 de septiembre de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre equipos de aplicación para materiales de recubrimiento, maquinaria para el suministro y circulación de materiales de recubrimiento líquido, sistemas de supresión de explosiones y equipos estacionarios de proyección electrostática para material de recubrimiento líquido inflamable

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80312>

- ★ Reglamento de Ejecución (UE) 2026/481 de la Comisión, de 3 de marzo de 2026, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1426 en cuanto a los procedimientos uniformes y las especificaciones técnicas para la homologación de tipo del sistema de conducción automatizada de los vehículos totalmente automatizados

**Destacado:** Actualiza las normas técnicas y los procedimientos de homologación de tipo para los sistemas de conducción automatizada (ADS) en vehículos totalmente automatizados, modificando el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1426. Introduce ajustes en las especificaciones técnicas, los métodos de ensayo y los requisitos de verificación aplicables a estos sistemas para adaptarlos a la evolución tecnológica y reforzar la seguridad. Para fabricantes de vehículos y desarrolladores de sistemas de conducción automatizada implica adaptar los procesos de diseño, pruebas y certificación para obtener la homologación en el mercado de la UE.

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80314>

- Corrección de errores de la Comunicación de la Comisión titulada “Directrices sobre la aplicación por parte de las empresas del marco legislativo de la UE en materia de seguridad general de los productos”

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2026-70014>

- Corrección de errores de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 de la Comisión, de 26 de enero de 2021, relativa a las normas armonizadas sobre ascensores y componentes de

seguridad para ascensores elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80327>

- Reglamento nº 172 de las Naciones Unidas, disposiciones uniformes relativas a la homologación de neumáticos recauchutados en lo que respecta a sus prestaciones en nieve o su clasificación como neumáticos de tracción [2026/301]

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80325>

- Reglamento nº 109 de las Naciones Unidas, disposiciones uniformes relativas a la homologación de la producción de neumáticos recauchutados para los vehículos comerciales y sus remolques [2026/308]

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80334>

- Reglamento nº 108 de las Naciones Unidas, disposiciones uniformes relativas a la homologación de la producción de neumáticos recauchutados para los vehículos de motor y sus remolques [2026/302]

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80333>

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/546 de la Comisión, de 12 de marzo de 2026, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre máquinas de embalaje, carretillas todoterreno, maquinaria para el procesado de alimentos, grúas, instalaciones de transporte por cable, maquinaria agrícola y forestal, ascensores, herramientas de rescate, herramientas portátiles, equipos en aplicaciones ferroviarias, equipos de tierra para aeronaves, maquinaria para el movimiento de tierras y vehículos para la recogida de residuos, y se corrige dicha Decisión

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80363>

- ★ Reglamento nº 118 de las Naciones Unidas – Disposiciones uniformes relativas al comportamiento frente al fuego o a la capacidad de los materiales utilizados en la fabricación de determinadas categorías de vehículos de motor para repeler combustible o lubricante [2026/535]

**Destacado:** Establece requisitos técnicos armonizados a nivel internacional sobre el comportamiento frente al fuego y la resistencia de los materiales utilizados en vehículos de motor frente a combustibles y lubricantes. Define métodos de ensayo, criterios de clasificación y condiciones de homologación para garantizar la seguridad en caso de incendio. Para fabricantes de vehículos y componentes implica cumplir especificaciones

técnicas exigentes en diseño, selección de materiales y ensayos de conformidad para acceder a la homologación y comercialización en mercados que aplican este reglamento.

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80391>

### 3. Sustancias químicas y mezclas

- ✳ Reglamento (UE) 2026/405 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2026, sobre detergentes y tensioactivos, y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 648/2004

**Destacado:** Establece un nuevo marco europeo para detergentes y tensioactivos que sustituye al Reglamento 648/2004, reforzando los requisitos sobre biodegradabilidad, composición química, etiquetado e información a los consumidores. Introduce obligaciones más estrictas sobre transparencia de ingredientes, controles de sustancias peligrosas y requisitos de información digital sobre los productos. Para fabricantes, importadores y distribuidores implica revisar la formulación, documentación técnica, etiquetado y sistemas de información para garantizar la conformidad con los nuevos requisitos del mercado interior.

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80299>

- Enmiendas al anexo III del Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, hecho en Rotterdam el 10 de septiembre de 1998. Decisiones RC-12/3 y RC-12/4 adoptadas en Ginebra el 9 de mayo de 2025

**Enlace:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-5545](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-5545)

- ✳ Reglamento Delegado (UE) 2026/55 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/852 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los productos con mercurio añadido sujetos a prohibiciones de fabricación, importación y exportación

**Destacado:** Modifica el Reglamento sobre el mercurio ampliando y actualizando la lista de productos con mercurio añadido cuya fabricación, importación y exportación están prohibidas en la UE. La medida refuerza la protección de la salud humana y del medio ambiente, alineándose con los compromisos internacionales del Convenio de Minamata. Para fabricantes, importadores y distribuidores implica revisar su cartera de productos y asegurar la eliminación o sustitución de aquellos afectados, así como el cumplimiento de las nuevas restricciones en el mercado europeo.

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80386>

#### 4. Energia

- Resolució de 5 de març de 2026, de la Direcció General de Política Energètica i Mines, per la que se publiquen els nous preus màxims de venda, abans de impostos, del butano comercial envasat en envases de càrrega igual o superior a 8 kg i inferior a 20 kg, exclosos els envases de mescla per usos dels gasos licuats del petroli com a carburant

**Enlace:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-6094](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-6094)

- Resolució de 5 de març de 2026, de la Direcció General de Política Energètica i Mines, per la que se publiquen els nous preus de venda, abans de impostos, dels gasos licuats del petroli per canalització

**Enlace:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-6093](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-6093)

#### 5. Patrimoni natural i biodiversitat

- Decisió d'Execució (UE) 2026/401 de la Comissió, de 24 de febrer de 2026, per la que s'estableixen disposicions d'aplicació de la Directiva 92/43/CEE del Consell en lo que respecta a la llista de llocs d'importància comunitària i se deroga les Decisions d'Execució (UE) 2024/428, (UE) 2025/238, (UE) 2025/239, (UE) 2025/240, (UE) 2025/242, (UE) 2025/244, (UE) 2025/251, (UE) 2025/256 i (UE) 2025/257

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80335>

#### 6. Regulació alimentària

- Reglament d'Execució (UE) 2026/551 de la Comissió, de 13 de març de 2026, per el que se modifica l'anexo del Reglament d'Execució (UE) 2021/632 en lo relatiu a les llistes de productes d'origen animal, subproductes animals i productes compostos sotjats a controls oficials en els punts de control fronterers

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80368>

#### 7. Ganadería

- Decisió d'Execució (UE) 2026/526 de la Comissió, de 4 de març de 2026, per la que se modifica l'anexo de la Decisió d'Execució (UE) 2023/2447, sobre mesures d'emergència en relació amb els brots de gripa aviar de alta patogenicitat en determinats Estats membres

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80336>

- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/501 de la Comisión, de 5 de marzo de 2026, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2002 en lo que respecta a la notificación a la Unión de enfermedades de la lista, las regiones de los Estados miembros a efectos de notificación y envío de informes, y las solicitudes de reconocimiento del estatus de libre de enfermedad

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80331>

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/552 de la Comisión, de 6 de marzo de 2026, por la que se modifican los anexos de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/2248, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la infección por el virus de la dermatosis nodular contagiosa en España

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80348>

- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/568 de la Comisión, de 10 de marzo de 2026, que modifica y corrige los anexos I y II del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, por el que se establecen medidas especiales de control de la peste porcina africana

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80346>

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/676 de la Comisión, de 13 de marzo de 2026, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80420>

## 8. Ayudas y subvenciones

- ★ Orden ITU/218/2026, de 12 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de producción de baterías y pilas de combustible de hidrógeno del vehículo eléctrico dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Destacado:** Establece las bases reguladoras de las ayudas destinadas a impulsar proyectos industriales de producción de baterías y pilas de combustible de hidrógeno vinculadas al vehículo eléctrico, en el marco del PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado. Las ayudas se dirigen a empresas y agrupaciones empresariales que desarrollen capacidades industriales en estas tecnologías estratégicas, con el objetivo de fortalecer la cadena de



valor del vehículo eléctrico en España. La norma fija los requisitos de los proyectos, criterios de evaluación, costes subvencionables y obligaciones de los beneficiarios.

**Enlace:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-6197](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-6197)

## B. NORMAS Y DISPOSICIONES ESTATALES

### 1. Industria

- Real Decreto 186/2026, de 11 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, por el que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación, de cisternas de mercancías peligrosas

**Enlace:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-5717](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-5717)

- Real Decreto 192/2026, de 11 de marzo, por el que se modifica el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación, aprobado por Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo

**Enlace:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-5878](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-5878)

- ★ Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio

**Destacado:** Aprueba un conjunto de medidas urgentes para mitigar el impacto económico y energético derivado de la crisis en Oriente Medio, incluyendo actuaciones en materia de seguridad de suministro, apoyo a sectores afectados, control de precios energéticos y refuerzo de la resiliencia económica. Incorpora medidas fiscales, energéticas e industriales para estabilizar mercados y proteger a consumidores y empresas. Para operadores económicos implica posibles ayudas, ajustes regulatorios y medidas de intervención en mercados clave, especialmente en energía y transporte.

**Enlace:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-6544](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-6544)

### 2. Residuos

- ★ Orden TED/202/2026, de 27 de febrero, por la que se declaran determinadas sustancias y objetos como subproductos con arreglo a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular

**Destacado:** Declara determinadas sustancias y objetos como subproductos conforme a la Ley 7/2022, permitiendo que materiales generados en procesos productivos puedan utilizarse directamente en otros procesos sin ser considerados residuos. La orden fija las condiciones técnicas, de trazabilidad y control que deben cumplirse para aplicar esta calificación. Para empresas industriales implica la posibilidad de valorizar determinados

flujos materiales, reduciendo costes de gestión de residuos y facilitando su reutilización en la economía circular, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

Enlace: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-5610](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-5610)

### 3. Energía

- Orden TED/162/2026, de 25 de febrero, por la que se modifica la Orden TED/1444/2025, de 11 de diciembre, por la que se modifican las bases reguladoras de varios programas de ayudas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

Enlace: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-5124](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-5124)

- ★ Extracto de la Resolución de 18 de marzo de 2026 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos de producción de baterías y pilas de combustible de hidrógeno del vehículo eléctrico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2026. Ministerio de Hacienda, 20 de marzo de 2026. Autor no indicado.

**Destacado:** Se convocan ayudas para proyectos de producción de baterías y pilas de combustible de hidrógeno destinadas al vehículo eléctrico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el objetivo de impulsar la cadena de valor industrial, fomentar la innovación tecnológica y acelerar la transición hacia una movilidad sostenible en España.

Enlace: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-8564](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-8564)

### 4. Patrimonio natural y biodiversidad

- Real Decreto 191/2026, de 11 de marzo, para la conservación de praderas de fanerógamas marinas en aguas marinas del Mediterráneo español

Enlace: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-5877](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-5877)

### 5. Regulación alimentaria

- ★ Real Decreto 187/2026, de 11 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles a aplicar por la Agencia de Información y Control Alimentarios previstos en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria

**Destacado:** Actualiza el régimen de control y actuación de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) en los procedimientos sancionadores por infracciones de la

Ley de la cadena alimentaria. Introdueix expressament un plaç de caducitat de la acció sancionadora una vegada concluides les actuacions de inspecció i control, amb el fi de reforçar la seguretat jurídica i clarificar la tramitació de los expedients. A més, modifica el article 30 i deroga el article 31 del Real Decret 66/2015. La norma afecta a operadors de la cadena alimentaria, que hauran de seguir complint les obligacions contractuals i comercials previstes en dita llei.

**Enlace:** <https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/13/pdfs/BOE-A-2026-5873.pdf>

## 6. Pesca

- Resolució de 25 de febrer de 2026, de la Secretaria General de Pesca, per la que se publica el llistat de denominacions comercials de espècies pesqueres i de acuicultura admittides en Espanya

**Enlace:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-5518](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-5518)

## 7. Ayudas y subvenciones

- ✳ Extracto de la Resolució de 3 de març de 2026 de la Societat Estatal de Promoció Industrial i Desenvolupament Empresarial, Entitat Pública Empresarial, per la que se modifica la convocatòria de ajudes a projectes d'impuls de la cadena de valor industrial (CVI 2025) en el marc del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència

**Destacado:** Modifica la convocatòria de ajudes destinades a projectes d'impuls de la cadena de valor industrial (CVI 2025), finançades amb fons del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència. La resolució introdueix ajustos en les condicions de la convocatòria —com plaços, aspectes procedimentals o requisits— per facilitar la execució de los projectes i millorar la absorció de los fons europeus. Per empreses industrials interessades implica revisar les condicions actualitzades de la convocatòria i adaptar les seves sol·licituds o projectes a los nous termes establerts.

**Enlace:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-6810](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-6810)

## C. NORMAS Y DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

### 1. Residuos

- ✳ Resolución TER/754/2026, de 12 de marzo, por la que se aprueba la Carta de servicios de l'Agència de Residus de Catalunya

**Destacado:** Aprueba la Carta de servicios de la Agencia de Residuos de Cataluña, definiendo los servicios que presta, los compromisos de calidad, los derechos de los usuarios y los indicadores de seguimiento. La carta establece estándares de atención, plazos y canales de relación con ciudadanos y empresas, reforzando la transparencia y la mejora continua del servicio público. Para operadores y entidades del sector residuos implica mayor claridad sobre los servicios disponibles y los niveles de calidad exigibles en su relación con la Administración.

**Enlace:** <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1039745>

### 2. Atmósfera

- ✳ Orden ECF/45/2026, de 16 de marzo, por la que se aprueba el modelo d'autoliquidació 980, de l'impost sobre l'emissió de gasos i partícules a l'atmosfera produïda per la indústria

**Destacado:** Aprueba el modelo 980 de autoliquidación del impuesto sobre la emisión de gases y partículas a la atmósfera generadas por la industria en Cataluña. La orden define el formato, contenido y forma de presentación del modelo, facilitando la gestión y control del tributo. Para las empresas industriales sujetas al impuesto implica adaptar sus sistemas de reporte y cumplimiento para presentar correctamente la autoliquidación conforme al nuevo modelo aprobado.

**Enlace:** <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1039861>

### 3. Ganadería

- ✳ Resolución ARP/645/2026, de 6 de marzo, por la que se declara un nuevo foco de peste porcina africana (PPA) i es modifica la Resolución ARP/4435/2025, de 29 de noviembre. Generalitat de Catalunya, 6 de marzo de 2026. Autor no indicado.

**Destacado:** La resolución declara un nuevo foco de peste porcina africana y modifica las medidas establecidas en la Resolución ARP/4435/2025, actualizando las zonas afectadas y las actuaciones sanitarias y de control para contener la propagación de la enfermedad y proteger la sanidad animal en Cataluña.

**Enlace:** <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1038813>

- ✳ Resolució ARP/709/2026, de 12 de març, per la qual es declara un nou focus de pesta porcina africana (PPA) i es modifica la Resolució ARP/4435/2025, de 29 de novembre

**Destacado:** Declara un nuevo foco de peste porcina africana (PPA) en Cataluña y modifica la resolución previa que establecía las zonas de protección y vigilancia y las medidas de control frente a la enfermedad. La resolución actualiza las áreas afectadas y refuerza las medidas de prevención, vigilancia sanitaria, control de movimientos de animales y actuaciones cinegéticas para contener la propagación. Para explotaciones porcinas, transportistas y operadores del sector implica restricciones sanitarias adicionales y obligaciones reforzadas de bioseguridad en las zonas afectadas.

**Enlace:** <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1039299>

#### 4. Pesca

- Resolució ARP/902/2026, de 25 de març, per la qual s'ordena la pesca a les aigües continentals de Catalunya durant la temporada 2026

**Enlace:** <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1040589>

#### 5. Ayudas y subvenciones

- Resolució EMT/634/2026, de 3 de març, per la qual s'obre la convocatòria per a l'any 2026 derivada de les bases reguladores de la línia de subvencions per a projectes d'inversions productives a Catalunya

**Enlace:** <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1038831>

- ✳ Resolució EMT/766/2026, de 16 de març, per la qual s'aproven les bases reguladores per a la concessió de subvencions per a projectes empresarials duts a terme en zones de transició nuclear

**Destacado:** Establece las bases reguladoras de ayudas destinadas a proyectos empresariales en zonas afectadas por la transición nuclear, con el objetivo de impulsar la reactivación económica, la diversificación productiva y la creación de empleo en estos territorios. Define beneficiarios, gastos subvencionables, criterios de valoración y obligaciones de los proyectos. Para empresas y entidades implica la posibilidad de acceder a financiación pública condicionada al cumplimiento de requisitos y a la ejecución efectiva de inversiones en dichas zonas.

**Enlace:** <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1039774>



- Resolució TER/900/2026, de 19 de març, per la qual s'amplia la dotació pressupostària i es modifiquen els imports assignats als criteris de prioritització de les sol·licituds de la convocatòria de subvencions adreçades als ens locals per a actuacions d'abastament en alta

**Enlace:** <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1040654>

## D. NORMATIVA EN TRAMITACIÓN

### 1. Comunitaria e internacional

- ✳ El Parlamento Europeo aprueba nuevos requisitos de calidad para el aluminio reciclado de vehículos fuera de uso. Aranzadi, 2026.

**Destacado:** En el marco de la revisión de la Directiva sobre vehículos al final de su vida útil, el Parlamento Europeo introduce nuevos requisitos de calidad para el aluminio reciclado procedente de estos vehículos y avanza en la implantación de un pasaporte digital de circularidad que permitirá mejorar el intercambio de información sobre materiales a lo largo de la cadena de valor.

**Enlace:**

[https://link.novedades.aranzadilaley.es/m/ml/200429/516028/\\_YWBHEfXubLXUDu0BS cNFbxwDDyK94WyoLgULvlRml=/LMi7WFqXwXKkeSzriHmG35LCk-smqriu26-p5AbPVI=/](https://link.novedades.aranzadilaley.es/m/ml/200429/516028/_YWBHEfXubLXUDu0BS cNFbxwDDyK94WyoLgULvlRml=/LMi7WFqXwXKkeSzriHmG35LCk-smqriu26-p5AbPVI=/)

- ✳ Consulta pública sobre el “Automotive Package” presentado por la Comisión Europea el 16 de diciembre de 2025

**Destacado:** El MITECO abre consulta pública para recabar aportaciones sobre el “Automotive Package” de la Comisión Europea, un conjunto de iniciativas destinadas a acelerar la descarbonización del transporte por carretera y reforzar la competitividad del sector automovilístico europeo. La consulta permitirá recoger posiciones de empresas, asociaciones y otros interesados para definir la posición española en el proceso legislativo europeo. Resulta especialmente relevante para fabricantes de vehículos, industria de componentes y operadores de movilidad. El plazo para presentar aportaciones está abierto del 5 al 25 de marzo de 2026.

**Enlace:**

<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/participacion-publica/consultapublica-automotivepackage.html>

- ✳ Industrial Accelerator Act (propuesta de Reglamento de la Unión Europea para acelerar la descarbonización industrial)

**Destacado:** La Comisión Europea ha presentado el Industrial Accelerator Act, una iniciativa legislativa destinada a reforzar la competitividad y acelerar la descarbonización de la industria europea. La propuesta introduce medidas para facilitar inversiones en tecnologías limpias, simplificar y acelerar los procedimientos de autorización de proyectos industriales estratégicos, mejorar el acceso a financiación y reforzar la coordinación entre Estados miembros. También pretende reducir dependencias

estratègiques i donar suport a sectors intensius en energia en la seva transició climàtica, creant un marc regulatori més àgil per a projectes industrials clau a la UE.

**Enlace:** [https://single-market-economy.ec.europa.eu/publications/industrial-accelerator-act\\_en](https://single-market-economy.ec.europa.eu/publications/industrial-accelerator-act_en)

- ✳ Convocatòria de dades sobre el futur marc jurídic d'eficiència energètica posterior a 2030

**Destacado:** Consulta pública en forma de convocatòria de dades relativa al disseny del marc jurídic d'eficiència energètica de la UE més allá de 2030. La iniciativa pretén recabar informació per a avaluar possibles objectius, instruments i mesures que permetin reforçar el estalvi energètic, la reducció d'emissions i la competitivitat industrial en el nou cicle climàtic. El procés anticipa una futura revisió normativa que podria afectar a sectors intensius en energia, edificis, indústria i serveis, amb implicacions en obligacions d'eficiència, reporting i planificació energètica. El termini per enviar comentaris està obert del 19 de març al 16 d'abril de 2026.

**Enlace:** [https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/17452-Energy-efficiency-legal-framework-post-2030\\_es](https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/17452-Energy-efficiency-legal-framework-post-2030_es)

- ✳ Consulta pública sobre la proposta de Directiva relativa a la revisió específica de la Directiva Marco de l'Aigua

**Destacado:** Consulta pública relativa a la modificació de la Directiva Marco de l'Aigua, orientada a actualitzar el marc europeu de protecció d'aigües superficials i subterrànies. La revisió analitza la incorporació de nous contaminants, la millora dels mecanismes de control i la adaptació a reptes com el canvi climàtic i la escassetat hídrica. La iniciativa pot implicar majors exigències per a administracions i sectors que generen vertedors, així com ajustos en objectius de qualitat, monitorització i planificació hidrològica. El procés se troba obert per a la presentació de aportacions.

**Enlace:** [https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/17034-EU-water-policy-targeted-revision-of-the-Water-Framework-Directive\\_en](https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/17034-EU-water-policy-targeted-revision-of-the-Water-Framework-Directive_en)

## 2. Estatal

- ✳ La CNMC proposa reforçar la seguretat jurídica de la normativa de gestió de residus de les toallits i els globos. Aranzadi, 2026.

**Destacado:** La CNMC plantea mejorar la seguridad jurídica del proyecto de Real Decreto sobre gestión de residuos de toallitas y globos, que introduce obligaciones de responsabilidad ampliada del productor y medidas para reducir su impacto ambiental, proponiendo además fijar un plazo para la emisión del informe de la Comisión de Coordinación y elaborar un convenio tipo que facilite la colaboración entre administraciones públicas.

**Enlace:**

[https://link.novedades.aranzadilaley.es/m/ml/200429/516028/\\_YWBHEfXubLXUDu0BScNFbxwDDyK94WyoLgULvlRml=/LMi7WFqXwXKkeSzriHmG35LCk-smqriIbNBwpaYREaw=/](https://link.novedades.aranzadilaley.es/m/ml/200429/516028/_YWBHEfXubLXUDu0BScNFbxwDDyK94WyoLgULvlRml=/LMi7WFqXwXKkeSzriHmG35LCk-smqriIbNBwpaYREaw=/)

- ✳ Información pública del Proyecto de Real Decreto relativo a la protección de la atmósfera y de actualización del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera

**Destacado:** El MITECO somete a información pública el proyecto de Real Decreto que actualizará el marco de protección de la atmósfera y el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras (CAPCA). La norma pretende adaptar la regulación a la evolución tecnológica, revisar la clasificación de actividades emisoras y actualizar obligaciones de control, medición y reporte de emisiones. Para operadores industriales implicará revisar la clasificación de sus instalaciones y, en su caso, nuevas exigencias de autorización, control o seguimiento de emisiones. El plazo para presentar alegaciones está abierto del 5 al 31 de marzo de 2026.

**Enlace:** <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/participacion-publica/informacion-publica-del-proyecto-de-real-decreto-relativo-a-la-proteccion-de-la-atmosfera.html>

- ✳ Consulta pública previa sobre el anteproyecto de ley por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2024/1760 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad

**Destacado:** Consulta pública previa relativa a la futura ley que transpondrá la Directiva (UE) 2024/1760 sobre diligencia debida en sostenibilidad. La iniciativa pretende establecer obligaciones para que las empresas identifiquen, prevengan y mitiguen impactos negativos en derechos humanos y medio ambiente a lo largo de su cadena de valor. El trámite busca recabar aportaciones antes de la redacción del anteproyecto, que afectará especialmente a grandes empresas y grupos, con implicaciones en gobernanza, gestión de riesgos, relaciones con proveedores y responsabilidad empresarial. El plazo para presentar comentarios está abierto hasta el 7 de abril de 2026.

**Enlace:** <https://portal.mineco.gob.es/es-es/ministerio/participacionpublica/consultapublica/Paginas/Anteproyecto-Ley-incorpora-ordenamiento-juridico-espanol-Directiva-UE-2024-1760.aspx>

- ✳ Proyecto de Ley de información empresarial sobre sostenibilidad (ampliación del plazo de enmiendas hasta el 25-3-2026)

**Destacado:** Trámite parlamentario relativo a la ampliación del plazo de enmiendas del proyecto que adapta el ordenamiento español a la Directiva de información corporativa en sostenibilidad (CSRD), modificando el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas. La prórroga hasta el 25 de marzo de 2026 extiende la fase de debate y posibles modificaciones de un texto que introduce obligaciones de reporte ESG más exigentes, verificación externa y nuevas exigencias de gobernanza para grandes empresas y grupos.

**Enlace:** [https://www.congreso.es/es/proyectos-de-ley?p\\_p\\_id=iniciativas&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&iniciativas\\_mode=mostrarDetalle&iniciativas\\_legislatura=XV&iniciativas\\_id=121/000038](https://www.congreso.es/es/proyectos-de-ley?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&iniciativas_mode=mostrarDetalle&iniciativas_legislatura=XV&iniciativas_id=121/000038)

- ✳ Proyecto de Ley por la que se modifican los criterios de tamaño de las empresas a efectos de información financiera (ampliación del plazo de enmiendas hasta el 25-3-2026)

**Destacado:** Trámite parlamentario relativo a la ampliación del plazo de enmiendas del proyecto que adapta al Derecho español la Directiva Delegada (UE) 2023/2775, revisando los umbrales que determinan el tamaño de las empresas a efectos contables y de auditoría. La extensión hasta el 25 de marzo de 2026 amplía el margen para introducir cambios en una norma que reducirá cargas administrativas para numerosas empresas al permitirles acogerse a regímenes simplificados de información financiera y de sostenibilidad.

**Enlace:** [https://www.congreso.es/es/proyectos-de-ley?p\\_p\\_id=iniciativas&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&iniciativas\\_mode=mostrarDetalle&iniciativas\\_legislatura=XV&iniciativas\\_id=121/000075](https://www.congreso.es/es/proyectos-de-ley?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&iniciativas_mode=mostrarDetalle&iniciativas_legislatura=XV&iniciativas_id=121/000075)

## E. SENTENCIAS DESTACADAS<sup>1</sup>

### 1. Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea

- ✳ Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Primera) de 5 de febrero de 2026 (asuntos acumulados C-364/24 y C-393/24).

**Destacado:** El Tribunal de Justicia de la Unión Europea resuelve sendas peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Consiglio di Stato y el Tribunale di Udine (Italia) en el contexto de litigios promovidos por el agricultor Giorgio Fidenato contra las autoridades italianas, a raíz de la destrucción de cultivos de maíz OMG MON 810 y de la imposición de una multa administrativa de 50.000 euros por incumplimiento de la prohibición de cultivo vigente en Italia. El Tribunal declara que el examen de las cuestiones prejudiciales no revela ningún elemento que pueda afectar a la validez del artículo 26 quater, apartados 1 y 3, de la Directiva 2001/18/CE en relación con el artículo 3 TUE, los artículos 18, 26, 34 a 36, 114 y 216, apartado 2, TFUE, los artículos 16 y 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales, ni con los principios de no discriminación y proporcionalidad. Precisa asimismo que las decisiones adoptadas sobre la base de dichas disposiciones transitorias, que no requieren justificación concreta por parte del Estado miembro —al exigirse únicamente el consentimiento tácito del titular de la autorización—, no deben necesariamente enmarcarse en los motivos imperiosos del artículo 26 ter, apartado 3, párrafo primero, letras a) a g), de la misma Directiva. Por último, interpreta la Decisión de Ejecución 2016/321 en el sentido de que no se opone a una normativa nacional que sancione el incumplimiento de la prohibición que contiene.

**Enlace:**

<https://juris.curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=308266&pageIndex=0&doclang=ES&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=261349>

### 2. Tribunal Supremo

- ✳ Sentencia del Tribunal Supremo n.º 128/2026, de 10 de febrero de 2026 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5.ª; rec. 1219/2024)

**Destacado:** El Tribunal Supremo desestima el recurso de casación interpuesto por la Federación de Ecologistas en Acción de Cataluña. La recurrente interpuso un recurso contra la desestimación presunta de su solicitud al Departamento de Territorio y Sostenibilidad para la formulación de planes de recuperación de especies en peligro de

---

<sup>1</sup> Para la selección de las sentencias se toma como referencia la fecha de publicación de la resolución en la base de datos correspondiente, que puede ser significativamente posterior a la de su emisión

extinción en Cataluña. La cuestión que se plantea en el presente supuesto se centra en determinar si las Comunidades Autónomas deben elaborar y aprobar planes de conservación y recuperación de especies amenazadas terrestres, o dicha obligación solo corresponde a la Administración General del Estado una vez que una especie se ha incluido en el Catálogo Español de Especies Amenazadas. El Tribunal Supremo da la razón a la Generalitat de Cataluña, confirmando que la obligación de elaborar y aprobar planes de conservación o recuperación solo surge para las Comunidades Autónomas cuando exista un Catálogo autonómico aprobado por ellas, no siendo exigible dicha obligación por la inclusión de especies en el Catálogo estatal. Para resolver, se fundamenta en la interpretación sistemática de los artículos 54, 58 y 59 de la Ley 42/2007, que vinculan la obligación de planes a la existencia de un catálogo autonómico. Finalmente, concluye que no procede imponer judicialmente la aprobación de reglamentos o planes sin que exista un mandato legal claro y un catálogo autonómico aprobado.

**Enlace:**

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/8094b6fbc6205feda0a8778d75e36f0d/20260220>

- ✳ Sentencia del Tribunal Supremo n.º 108/2026, de 5 de febrero de 2026 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5.ª, rec. casación 2422/2023)

**Destacado:** El Tribunal Supremo desestima el recurso de casación interpuesto por una asociación ecologista y confirma la anulación de la sanción impuesta a una compañía eléctrica por la muerte de aves protegidas por electrocución. La Sala argumenta que no puede apreciarse culpabilidad cuando la empresa actuó conforme a la normativa técnica sectorial vigente, afirmando que el principio de confianza legítima excluye la responsabilidad sancionadora si la conducta se ajusta a las exigencias impuestas por la Administración. Además, la Sentencia aclara que la responsabilidad sancionadora no puede basarse en normas generales cuando existe una regulación sectorial específica que la empresa ha cumplido.

**Enlace:**

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/052f0baa06aa937ea0a8778d75e36f0d/20260220>

- ✳ Sentencia del Tribunal Supremo n.º 152/2026, de 16 de febrero de 2026 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5.ª, rec. casación 6728/2024)

**Destacado:** El Tribunal Supremo desestima el recurso de casación interpuesto por varias mercantiles, confirmando la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo contra la declaración de impacto ambiental (la "DIA") desfavorable. El tribunal

fundamenta su decisió en que la DIA, conforme al artículo 41 de la Ley 21/2013, es un informe preceptivo y determinante pero no un acto de trámite cualificado, ya que no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no impide la continuación del procedimiento ni produce indefensión o perjuicios irreparables. La caducidad de los permisos de acceso y conexión no se deriva directamente de la DIA sino del incumplimiento de plazos establecidos en el Real Decreto-ley 23/2020, y es una decisión del gestor de la red, impugnabile ante la CNMC. Por tanto, la Sala clarifica que la impugnación de la DIA debe realizarse conjuntamente con la resolución definitiva del proyecto, incluso cuando su emisión conlleve la caducidad de permisos de acceso y conexión, cuya impugnación corresponde a otros órganos administrativos.

**Enlace:**

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/2156b389d7179834a0a8778d75e36f0d/20260108>

### 3. Audiencia Nacional

- ★ Sentencia de la Audiencia Nacional n.º 24/2026, de 19 de diciembre de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 8.ª; rec. 643/2022)

**Destacado:** La Audiencia Nacional desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución administrativa de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que aprueba definitivamente el Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria (el “Estudio Informativo”), tras un proceso de información pública y audiencia administrativa. La entidad local recurrente impugnó la resolución alegando errores técnicos, impactos ambientales y falta de cumplimiento normativo, proponiendo alternativas, pero sin concretar errores graves o específicos en el procedimiento o en la valoración técnica. La cuestión que se plantea en el presente supuesto se centra en determinar si la resolución administrativa que aprueba el Estudio Informativo es conforme a derecho considerando que las alegaciones y discrepancias que presentó la recurrente no fueron atendidas en su totalidad. En este caso, el Tribunal otorga la razón a la Administración, considerando que el procedimiento administrativo para la aprobación del Estudio Informativo se ha cumplido íntegramente, incluyendo la participación pública y la evaluación ambiental conforme a la Ley 38/2015 y Ley 21/2013. Para resolver, el Tribunal valora que las alegaciones de la recurrente carecen de concreción suficiente para evidenciar errores graves o desviaciones manifiestas en la decisión administrativa, y que las respuestas dadas por la Administración a las reclamaciones técnicas y ambientales son adecuadas y razonadas. Por tanto, no se aprecia vulneración de derechos ni arbitrariedad técnica que justifique

la anulació del acte impugnado y ello conduce a que el fallo desestime el recurso interpuesto y confirme la resolució administrativa.

**Enlace:**

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/112db32b91abd65da0a8778d75e36f0d/20260203>

#### 4. Tribunales Superiores de Justicia

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana n.º 158/2025, de 17 de marzo de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Secció 4.ª; rec. 194/2023)

**Destacado:** El TSJ de la Comunidad Valenciana estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la asociaci3n ambiental ADENVA contra la Conselleria de Medioambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana por la desestimaci3n de su solicitud de informaci3n ambiental y la inactividad administrativa en la tramitaci3n de expedientes sancionadores y de exigencia de responsabilidad medioambiental relacionados con la muerte de aves protegidas en línas eléctricas. La Sala reconoce que la Administraci3n desestimó presuntamente la solicitud de acceso a informaci3n ambiental sin justificar un plazo superior, por lo que estima parcialmente el recurso y ordena a la administraci3n facilitar dicha informaci3n en un plazo de un mes. No obstante, desestima la pretensi3n relativa a la inactividad administrativa sancionadora y de exigencia de responsabilidad medioambiental, pues considera que estas materias requieren la tramitaci3n de procedimientos contradictorios y que el recurso previsto en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicci3n Contencioso-Administrativa, no es el cauce adecuado para exigir la iniciaci3n de dichos procedimientos. Adem3s, se señaala que la asociaci3n recurrente no ostenta la condici3n de denunciante con legitimaci3n para exigir la incoaci3n de procedimientos sancionadores.

**Enlace:**

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/e8c3f101731de5a5a0a8778d75e36f0d/20251125>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia n.º 259/2025, de 13 de junio de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Secció 1.ª; rec. 491/2019)

**Destacado:** El TSJ de Murcia desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ecologistas en Acci3n de la Regi3n de Murcia contra la desestimaci3n presunta por silencio administrativo de sus solicitudes de cese de actividad y traslado de la mercantil Derivados Químicos, S.A.U. El Tribunal otorga la raz3n a la empresa demandada y a la

Administració, considerant que la prova practicada demostra que la empresa té totes les llicències i autoritzacions ambientals requerides, comple amb els límits i condicions imposats per la Administració, i està sotmesa a rigurosos controls i inspeccions periòdiques que acrediten el compliment normatiu. Per resoldre, la Sala aplica els principis de legalitat administrativa i control ambiental, i valora els informes tècnics i pericials, així com els informes d'Entitats de Control Ambiental, que acrediten el compliment dels valors límit d'emissió i les mesures de minimització d'emissions. A més, se desestima les alegacions genèriques i basades en informes antics o puntuals incumpliments, ja que no s'ha acreditat que l'activitat causi perjudicis significatius a la salut o al medi ambient. Per tant, es considera que la resolució administrativa és conforme a dret i no procedeix acordar el cese de l'activitat ni el trasllat de la empresa demandada.

**Enlace:**

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/6378de98a44526e7a0a8778d75e36f0d/20250917>

- ✳ Sentència del Tribunal Superior de Justícia de Andalusia, Ceuta i Melilla n.º 670/2025, de 15 de juliol de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Secció 1.ª, rec. 87/2024)

**Destacado:** El Tribunal Superior de Justícia de Andalusia estima el recurs contencioso-administratiu interposat per propietaris colindants i anul·la l'autorització administrativa d'una planta solar fotovoltaica i les infraestructures associades a Córdoba. La Sala conclou que la fragmentació d'un únic projecte fotovoltaic de més de 50 MW en tres subprojectes colindants, amb titularitat comuna i compartició d'infraestructures, constitueix un frau de llei destinat a eludir la competència estatal i l'avaluació ambiental integral. A més, destaca que aquesta fragmentació té com a efecte la manca d'un estudi ambiental conjunt que valori els efectes acumulatius i sinèrgics de l'actuació en el seu conjunt, vulnerant així la normativa ambiental i el dret constitucional a un medi ambient adequat. En conseqüència, es anul·la la resolució impugnada.

**Enlace:**

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/98010a235c107c60a0a8778d75e36f0d/20250916>

- ✳ Sentència del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana n.º 420/2025, de 21 de juliol de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Secció 1.ª; rec. 551/2023)

**Destacado:** El Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana estima el recurs interposat per dos mercantils i anul·la la resolució de 4 de maig de 2023 del Director

General de Calidad y Educación Ambiental de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, que había impuesto solidariamente a ambas mercantiles una multa de 95.000 euros por infracción grave tipificada en el artículo 46.3.a) de la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, en relación con el artículo 73.1 de la Ley 10/2000, de residuos de la Comunidad Valenciana, como consecuencia del desguace del buque MV NAZMIYE ANA —volcado el 28 de mayo de 2021 en el Puerto de Castellón— sin supuesta autorización específica. La Sala aprecia que la Administración autonómica no acreditó con suficiencia los elementos fácticos y jurídicos necesarios para fundar la tipificación invocada, habida cuenta de que las demandantes habían obtenido las autorizaciones pertinentes como gestoras de residuos, el buque fue calificado como chatarra por la Autoridad Portuaria y la Capitanía Marítima, y la inspección administrativa se llevó a cabo cinco meses después de los hechos, resultando en una resolución de escasa precisión en cuanto a los elementos constitutivos de la infracción. Impone las costas procesales a la Generalidad Valenciana, limitadas a 1.600 euros por todos los conceptos.

**Enlace** :  
<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/cfa3b34d8126ae0fa0a8778d75e36f0d/20250902>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla n.º 1969/2025, de 24 de septiembre de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, rec. 770/2022)

**Destacado:** El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por una comunidad de propietarios y condena al Ayuntamiento a ejecutar las actuaciones necesarias para el adecuado encauzamiento, desagüe y mantenimiento de un arroyo urbano, al apreciar inactividad municipal frente a problemas de estancamiento e insalubridad. Sin embargo, no considera acreditada inactividad en cuanto a la pavimentación y peatonalización, ya que no existe obligación expresa para tales obras y el cauce está encauzado.

**Enlace:**  
<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/9c1fabfe6fc5dd15a0a8778d75e36f0d/20251125>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias n.º 846/2025, de 24 de septiembre de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª; rec. 383/2024)

**Destacado:** El Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias desestima el recurso de apelación interpuesto por una particular y confirma la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Oviedo, que había desestimado el recurso contra los Acuerdos n.º 252/2023 y n.º 253/2023 de la Junta de Gobierno Local de Peñamellera Baja, de 23 de noviembre de 2023, por los que se concedían a un ganadero licencia para la legalización de actividad de cuadra tradicional de bovino y la correspondiente licencia de actividad. La Sala rechaza los motivos de apelación relativos a la indebida aplicación de la normativa urbanística, la necesidad de autorización previa de la CUOTA —descartada por tratarse de suelo clasificado como núcleo rural—, la infracción del Código Técnico de Edificación y del RAMINP, y la alegada indefensión procedimental —al haber intervenido la apelante plenamente en los expedientes—, concluyendo que los informes del Servicio de Evaluaciones y Autorizaciones Ambientales presentan una cualificada presunción de acierto que no ha sido desvirtuada.

**Enlace:**

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/2d1c748365f66e19a0a8778d75e36f0d/20251118>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía n.º 3648/2025, de 30 de septiembre de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, sede Granada; rec. 1299/2025)

**Destacado:** El TSJ de Andalucía desestima el recurso de apelación interpuesto por la mercantil General de Galerías Comerciales por falta de legitimación activa. En este caso, la recurrente interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Delegación en Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuestionando la legitimación activa para recurrir la desestimación presunta de la solicitud de revisión de oficio de una resolución administrativa relacionada con la Autorización Ambiental Unificada obtenida por la codemandada Bogaris para la construcción de un centro comercial. En el presente supuesto se plantea si la recurrente tiene legitimación activa para interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta de la solicitud de revisión de oficio de la resolución administrativa en materia medioambiental. Finalmente, la Sala otorga la razón a la Administración y la empresa codemandada y desestima el recurso de apelación por falta de legitimación activa de la recurrente. El Tribunal lo fundamenta en que en procedimientos contencioso-administrativos de revisión de oficio de resoluciones administrativas en materia medioambiental, la legitimación activa no se reconoce a entidades que aleguen únicamente un interés competitivo genérico sin acreditar derechos subjetivos o intereses legítimos específicos y directos afectados, así como tampoco se extiende la acción pública



urbanística a ilegalitats medioambientals, debiendo cumplirse los requisitos específicos de la Ley 27/2006 para el ejercicio de la acción popular ambiental.

**Enlace:**

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/e676d6d2636c8f25a0a8778d75e36f0d/20251031>

## F. OTROS PRONUNCIAMIENTOS

### 1. Comunitarios e internacionales

- ✳ Comisión propone Industrial Accelerator Act to strengthen industry and create jobs in Europe. Comisión Europea, 4 de marzo de 2026.

**Destacado:** La Comisión Europea presenta la propuesta legislativa del Industrial Accelerator Act, destinada a impulsar la demanda de tecnologías y productos europeos bajos en carbono, fortalecer la base industrial de la UE y generar empleo. La iniciativa introduce requisitos específicos de contenido “Made in EU” o de baja huella de carbono en la contratación pública y en los regímenes de apoyo público en sectores estratégicos como el acero, el cemento, el aluminio, la automoción y las tecnologías de cero emisiones.

**Enlace:** [https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/news/commission-proposes-industrial-accelerator-act-strengthen-industry-and-create-jobs-europe-2026-03-04\\_en](https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/news/commission-proposes-industrial-accelerator-act-strengthen-industry-and-create-jobs-europe-2026-03-04_en)

- ✳ Objetivo climático para 2040: el Consejo da luz verde definitiva. Consejo de la Unión Europea, 5 de marzo de 2026. Autor no indicado.

**Destacado:** El Consejo adopta definitivamente la modificación del Reglamento Europeo sobre el Clima, fijando un objetivo climático intermedio vinculante de reducción del 90 % de las emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2040 respecto a los niveles de 1990, reforzando la trayectoria de la Unión Europea hacia la neutralidad climática en 2050.

**Enlace:** <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2026/03/05/2040-climate-target-council-gives-final-green-light/>

- ✳ Recomendación (UE) 2026/510 de la Comisión, de 6 de marzo de 2026, sobre la revisión del marco europeo de evaluación de sustancias químicas y materiales seguros y sostenibles desde el diseño

**Destacado:** La Comisión formula recomendaciones para revisar y mejorar el marco europeo de evaluación de sustancias químicas con el fin de integrar el enfoque “seguro y sostenible desde el diseño” (Safe and Sustainable by Design, SSbD). Propone criterios y metodologías para evaluar sustancias y materiales considerando su seguridad, impacto ambiental y circularidad desde las fases iniciales de desarrollo. Aunque no es vinculante, orienta a autoridades, industria química, fabricantes y centros de innovación en la integración de estos criterios en procesos de I+D, evaluación regulatoria y desarrollo de materiales más seguros y sostenibles.

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80341>

- ✳ Recomendación (UE) 2026/537 de la Comisión, de 10 de marzo de 2026, sobre el desbloqueo de la inversión privada en eficiencia energética

**Destacado:** La Comisión formula recomendaciones para movilizar inversión privada en proyectos de eficiencia energética en la UE. Propone mejorar el acceso a financiación mediante instrumentos financieros, estandarizar contratos y metodologías de medición de ahorros energéticos, reforzar el papel de empresas de servicios energéticos (ESE) y reducir riesgos regulatorios y de inversión. También anima a los Estados miembros a utilizar fondos públicos y garantías para atraer capital privado. La iniciativa busca acelerar la rehabilitación energética de edificios, la modernización industrial y el despliegue de tecnologías eficientes.

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80350>

- ✳ Recomendación (UE) 2026/536 de la Comisión, de 10 de marzo de 2026, con orientaciones prácticas sobre los servicios de ventanilla única para la eficiencia energética y para la eficiencia energética de los edificios

**Destacado:** La Comisión ofrece orientaciones para desarrollar servicios de “ventanilla única” destinados a facilitar a ciudadanos y empresas el acceso a información, financiación y asistencia técnica para proyectos de eficiencia energética, especialmente en la rehabilitación de edificios. La recomendación propone modelos organizativos, herramientas digitales y mecanismos de coordinación entre administraciones, entidades financieras y proveedores de servicios energéticos. Su objetivo es simplificar trámites y acelerar las inversiones en renovación energética, en línea con la Directiva sobre eficiencia energética de los edificios.

**Enlace:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80349>

- ✳ Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los envases y residuos de envases (Packaging and Packaging Waste Regulation, PPWR)

**Destacado:** Establece un marco armonizado en la UE para reducir el impacto ambiental de los envases a lo largo de todo su ciclo de vida. Introduce requisitos de diseño (reciclabilidad, contenido reciclado, reducción de peso y volumen), objetivos obligatorios de reutilización y reciclado, restricciones a determinados formatos de envases y obligaciones de etiquetado e información. Refuerza la responsabilidad ampliada del productor y armoniza normas para el mercado interior. Para fabricantes, distribuidores y operadores implica rediseñar envases, adaptar cadenas de suministro y cumplir nuevos objetivos de circularidad.

**Enlace:** <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/35277381-29a0-11f1-8803-01aa75ed71a1/language-en>

## 2. Estatales

- ✳ I Plan de acció para la gestió sostenible de las materias primas minerales 2026-2030

**Destacado:** El Consejo de Ministros aprueba el primer Plan de acción para la gestión sostenible de materias primas minerales 2026-2030, orientado a reforzar la autonomía estratégica y la sostenibilidad del suministro de recursos minerales en España. El plan se articula en cuatro ejes: autonomía estratégica, impulso industrial, circularidad y gestión sostenible. Incluye 34 medidas —ocho prioritarias— como el Programa nacional de exploración minera (PNEM), el fomento del reciclaje y la recuperación de materias primas, la mejora de la trazabilidad y el conocimiento de los recursos disponibles, así como actuaciones de restauración ecológica y apoyo a la I+D+i en el sector.

**Enlace:**

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2026/20260310-referencia-rueda-de-prensa-ministros.aspx#materias>

## 3. Autonómicos

- ✳ Pla anual normatiu 2026 de la Generalitat de Catalunya

**Destacado:** El Plan Anual Normativo 2026 de la Generalitat identifica las principales iniciativas legislativas y reglamentarias previstas para el año. En el ámbito ambiental destacan proyectos relevantes como la futura Ley de prevención y gestión de residuos y uso eficiente de los recursos de Cataluña, el reglamento de protección y ordenación del litoral, el plan territorial sectorial de infraestructuras de gestión de residuos municipales (PINFRECAT) y el plan territorial para la implantación de energías renovables. También se prevé actualizar el distintivo de calidad ambiental y desarrollar reglamentariamente la Ley de puertos. Estas iniciativas anticipan cambios regulatorios relevantes para operadores industriales, energéticos y gestores de residuos.

**Enlace:**

[https://presidencia.bibliotecadigital.gencat.cat/bitstream/handle/20.500.14623/1696/P\\_la\\_Normatiu\\_2026.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://presidencia.bibliotecadigital.gencat.cat/bitstream/handle/20.500.14623/1696/P_la_Normatiu_2026.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## G. ARTÍCULOS Y NOTAS DE PRENSA

- ✳ El 31 de mayo concluye el plazo para reportar las pérdidas de microplásticos. Aranzadi, 2026.

**Destacado:** Las empresas deberán calcular y reportar anualmente a la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) las pérdidas estimadas de microplásticos conforme al nuevo marco europeo, cuyo primer plazo de comunicación finaliza el 31 de mayo, lo que obliga a adoptar medidas de seguimiento y control de estas emisiones.

**Enlace:**

[https://link.novedades.aranzadilaley.es/m/ml/200429/516028/\\_YWBHEfXubLXUDu0BS cNFbxwDDyK94WyoLgULvIRml=/LMi7WFqXwXKkeSzriHmG35LCk-smqriIYoD+ajAssl=/](https://link.novedades.aranzadilaley.es/m/ml/200429/516028/_YWBHEfXubLXUDu0BS cNFbxwDDyK94WyoLgULvIRml=/LMi7WFqXwXKkeSzriHmG35LCk-smqriIYoD+ajAssl=/)

- ✳ La Comisión presenta medidas para aumentar la independencia energética y la asequibilidad de la UE. Comisión Europea, 10 de marzo de 2026

**Destacado:** La Comisión Europea presenta un paquete de medidas destinado a reforzar la independencia energética de la Unión y reducir los costes de la energía para ciudadanos y empresas, impulsando el despliegue de energías limpias, la eficiencia energética y la mejora del funcionamiento del mercado energético europeo.

**Enlace:** [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_26\\_555](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_26_555)

- ✳ Bruselas pide al Tribunal de Justicia de la UE que sancione a España por no adoptar dos normativas sobre el IVA. *El Mundo*, 11 de marzo de 2026. Autor: Alejandra Olcese.

**Destacado:** La Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y solicitar sanciones económicas por no haber transpuesto dos directivas sobre el IVA, entre ellas la que permite a pymes y autónomos aplicar un régimen de exención en otros Estados miembros y la relativa al tratamiento fiscal de determinados servicios digitales y bienes como obras de arte o antigüedades. España es el único Estado miembro que aún no ha notificado su transposición, aunque el Gobierno sostiene que la adaptación normativa ya se encuentra en tramitación en el Congreso.

**Enlace:**

<https://amp.elmundo.es/economia/macroeconomia/2026/03/11/69b19c4fe85ecee45b8b4590.html>

- ★ La UE presiona a España: multas millonarias si no actualiza los criterios de tamaño empresarial a la normativa. El Español, 14 de marzo de 2026. Autor no indicado.

**Destacado:** La Comisión Europea advierte a España de posibles sanciones económicas si no adapta su normativa a los criterios europeos de clasificación del tamaño empresarial, lo que afecta a la correcta aplicación de obligaciones y beneficios regulatorios para pymes, en un contexto de retraso en la transposición de la normativa comunitaria.

**Enlace:**

[https://www.elespanol.com/sociedad/20260314/ue-presiona-espana-multas-millonarias-no-actualiza-criterios-tamano-empresarial-normativa/1003744163830\\_0.html](https://www.elespanol.com/sociedad/20260314/ue-presiona-espana-multas-millonarias-no-actualiza-criterios-tamano-empresarial-normativa/1003744163830_0.html)

- ★ El MITECO presenta el Catálogo de Prescripciones Técnicas para impulsar la contratación pública ecológica. Aranzadi, 2026. Autor no indicado.

**Destacado:** El Ministerio para la Transición Ecológica presenta un catálogo de prescripciones técnicas para facilitar la incorporación de criterios ambientales en la contratación pública, en un contexto en el que el 34,7 % de los contratos públicos en España ya incluyen criterios ecológicos, con el objetivo de reforzar la compra pública verde y mejorar la aplicación práctica de estos requisitos en los pliegos de licitación.

**Enlace:**

<https://link.novedades.aranzadilaley.es/m/ml/200429/516136/sGp8c9cxUzw-5d8-VqSeM1bxwDDyK94WyoLgULvIRml=/UsGdEJYH2AJVPJpNmGgdRTP1BfF8nWuSxAm0l2qLOOM=/>

- ★ Bruselas da luz verde al plan español de 440 millones para la producción de hidrógeno verde. Aranzadi, 2026. Autor no indicado.

**Destacado:** La Comisión Europea aprueba un programa español de ayudas por valor de 440 millones de euros para impulsar la producción de hidrógeno renovable, apoyando hasta 382 MW de capacidad de electrólisis y la generación de 243.800 toneladas de hidrógeno verde, con un potencial de reducción de 1,79 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> mediante subvenciones ligadas a la producción.

**Enlace:** <https://link.novedades.aranzadilaley.es/m/ml/200429/516136/sGp8c9cxUzw-5d8-VqSeM1bxwDDyK94WyoLgULvIRml=/UsGdEJYH2AJVPJpNmGgdRTP1BfF8nWuS2+H-NfqwCgg=/>



\* \* \*

Barcelona, 11 de abril de 2026

*Esta publicación tiene un carácter meramente informativo y no constituye asesoramiento jurídico. Su elaboración se ha apoyado en herramientas de inteligencia artificial generativa para facilitar el procesamiento de datos y la síntesis de información.*



© 2026 Secció de Dret Ambiental de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona